Alcaldía de Copacabana

COMUNICACION EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL
RADICADO **07339** FECHA: 05 06 26 02 12 53 PM

MUNICIPIO DE COPACABANA

Señor
ALGIRO MAYA
Cedula: 15.501.902
CELULAR 3137282540
Copacabana.

ASUNTO: Derecho de petición.

RADICADO: 05207 del 01 de junio del 2026

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud N° 05207 del 01 de junio de 2026, en la cual se manifiesta que *"solicitud de instalación de reductor de velocidad en el sector guardería"*, la Secretaría de Movilidad de Copacabana se permite informar lo siguiente:

No se cuenta con una dirección exacta o punto de referencia que permita realizar la revisión correspondiente. Por lo tanto, será necesario suministrar la ubicación precisa para efectuar la validación.

Adicionalmente, la evaluación de esta ubicación se realizará de conformidad con el Manual de Señalización Vial adoptado mediante la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, atendiendo los criterios y lineamientos técnicos allí establecidos.

Además, la alcaldía de Copacabana cuenta con una página para radicar las pqrs https://www.copacabana.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD-Identificacion.aspx, en la cual pueden ser radicados las solicitudes en la cual debe informar que es un cierre de vía para la secretaria de movilidad.

Respuesta radicado No. 0507 del 01 de mayo del 2026.

Cordialmente

JULIÁN RAÚL CANO CARBALLO
Secretario de Movilidad

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Sebastián Álvarez Cadavid Cargo/contratista: Contratista		05/06/2026
Revisó:	Nombre: Julián Cano Carballo Cargo: secretario de Movilidad		05/06/2026